

Buenos Aires,9 de mayo de 2017

Visto: el Expediente Interno n° 72/2017; y las Resoluciones n° 7/2005, 28/2007 y 15/2009;

Considerando:

En este legajo se documenta la solicitud efectuada por la Escribiente Verónica M. TISCORNIA BIAUS, legajo n° 260, quien requiere la asignación del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005 -consistente en el otorgamiento de media beca- a fin de cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico, dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, a partir del año académico en curso.

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria a la partida 2.2.5.1.3 para el ejercicio en curso (fs.10/12, 21/24, 41/44 y 50).

En razón de lo previsto por el apartado 2 de la Resolución n° 7/2005, corresponde el dictado del acto administrativo autorizando la asignación de la beca requerida.

Las Asesorías Jurídica y de Asesoría de Control de Gestión, tomaron intervención, sin formular objeciones en relación al acto administrativo proyectado (fs. 52/53 y 54/56) .

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar la concesión del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005 en favor de la agente Verónica M. TISCORNIA BIAUS, legajo n° 260, para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico, dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, a partir del año académico 2017.
2. Imputar el gasto con cargo a la partida 2.2.5.1.3 del presupuesto 2017.
3. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N°11/2017